

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900017324
Fecha de solicitud	14/06/2024
Nombre del solicitante	ANTONIO ROMERO MALVAEZ
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	<p>LIC. ANTONIO ROMERO MALVAEZ, en mi carácter de apoderado legal del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA personalidad que acredito mediante del OFICIOS DE DESIGNACIÓN DE APODERADOS de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el número 100.-063 de fecha 24 de agosto de 2023 y del Servicio de Administración Tributaria el número 300-05-00-00-00-2022-722 de fecha 25 de noviembre de 2022, indicando que los documentos originales obran glosados a los expedientes V-13/39 y V-1/97, oficios que se acompañan a la presente, correo electrónico antonio.romero.m@sat.gob.mx</p> <p>Ante Usted respetuosamente solicito, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En cuántos juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco se tiene por demandada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 01 de enero al 31 de mayo de 2024. 2. En base a la respuesta anterior, que se nos informe los números de expedientes de los juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 01 de enero al 31 de mayo de 2024. 3. En cuántos juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada al Servicio de Administración Tributaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2024. 4. En base a la respuesta anterior, que se nos informe los números de expedientes de los juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada al Servicio de Administración Tributaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	05/07/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	21/06/2024
Incompetencia	3 días hábiles	19/06/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900017324
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/171/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/736/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 5 de julio de 2024.

CUENTA: Con el oficio DGATL/499/2024, signado por la Lic. Beatriz Galván Hernández Directora General de Administración de los Tribunales Laborales, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900017324**. --
-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900017324**, recibida el catorce de junio de dos mil veinticuatro a las doce horas con cuarenta y tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: "...**LIC. ANTONIO ROMERO MALVAEZ, en mi carácter de apoderado legal del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA personalidad que acredito mediante del OFICIOS DE DESIGNACIÓN DE APODERADOS de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el número 100.-063 de fecha 24 de agosto de 2023 y del Servicio de Administración Tributaria el número 300-05-00-00-00-2022-722 de fecha 25 de noviembre de 2022, indicando que los documentos originales obran glosados a los expedientes V-13/39 y V-1/97, oficios que se acompañan a la presente, correo electrónico antonio.romero.m@sat.gob.mx**

Ante Usted respetuosamente solicito, la siguiente información:

- 1. En cuántos juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco se tiene por demandada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.**
- 2. En base a la respuesta anterior, que se nos informe los números de expedientes de los juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.**
- 3. En cuántos juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada al Servicio de Administración Tributaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.**



4. En base a la respuesta anterior, que se nos informe los números de expedientes de los juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada al Servicio de Administración Tributaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2024...". Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	DGATL/499/2024	Dirección General de Administración de los Tribunales Laborales	Lic. Beatriz Galván Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que



estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal dashed line. The signature is highly cursive and difficult to decipher.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 5 de julio de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900017324. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

173

Villahermosa, Tabasco, Junio 18 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0652/2024

**LIC. BEATRIZ GALVÁN HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/171/2024: "...Ante Usted respetuosamente solicito, la siguiente información:

1. En cuántos juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco se tiene por demandada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

2. En base a la respuesta anterior, que se nos informe los números de expedientes de los juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

3. En cuántos juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada al Servicio de Administración Tributaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

4. En base a la respuesta anterior, que se nos informe los números de expedientes de los juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada al Servicio de Administración Tributaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2024....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales, solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente.** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **25 de Junio del presente año.** Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

LIC. BEATRIZ GALVÁN HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
LOS TRIBUNALES LABORALES.

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, edificio Pastrana 3er
piso Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Teléfono 9935 92 27 80 extensión 4304
dgatl@tsj-tabasco.gob.mx

Oficio: DGATL/499/2024
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco 28 de junio de 2024.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En relación al oficio **TSJ/UT/0652/2024**, de fecha dieciocho de junio de esta anualidad y en respuesta a la solicitud **PJ/UTAIP/171/2024** se informa:

Punto 1: En cuantos juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco se tiene por demandada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

Respuesta: En ningún juicio.

Punto 2: En base a la respuesta anterior, que se nos informe los números de expedientes de los juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

Respuesta: no hay expedientes.

Punto 3: En cuantos juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada al Servicio de Administración Tributaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

Respuesta: En ningún juicio.

Punto 4: En base a la respuesta anterior, que se nos informe los números de expedientes de los juicios radicados en los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tabasco que tienen por demandada al Servicio de Administración Tributaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

LIC. BEATRIZ GALVÁN HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL.



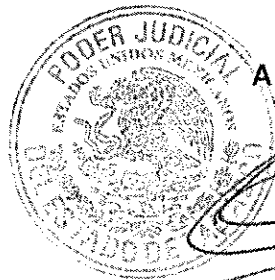
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
LOS TRIBUNALES LABORALES.**

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, edificio Pastrana 2er
piso Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Teléfono 9935 92 27 80 extensión 4304
dgatl@tsj.tabasco.gob.mx

Respuesta: no hay expedientes.

Fuente: Sistema de gestión de Justicia Laboral al corte de 28 de junio de 2024.

Sin más por el momento me despido de usted de manera cordial.



ATENTAMENTE.

C.C.P.-Archivo.